

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

25**CIEMPOZUELOS****LICENCIAS**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad de Madrid, se someten a información pública, por un período de veinte días, los contenidos íntegros de los expedientes sujetos al procedimiento de evaluación ambiental de actividades que a continuación se indican, significando que cualquier persona o entidad que pueda verse directamente afectada por el desarrollo de dichas actividades podrá, a la vista de estos, formular, mediante escrito dirigido a la Concejalía de Medio Ambiente y presentado a través de los registros generales de este Ayuntamiento, cuantas alegaciones estime convenientes en defensa de sus intereses.

- Expediente 21/2011, incoado a instancias de don Miguel Ángel Cruzado Berrio, para actividad de cerrajería metálica en calle Moreras, parcela 3, nave 5, polígono industrial “Camporrosso-Sur”.

Ciempozuelos, a 1 de diciembre de 2011.—La alcaldesa-presidenta, María Ángeles Herrera García.

(02/10.665/11)